

DECRETO	:	587
---------	---	-----

MAT.

: APRUEBA CONTRATO DE REEMPLAZO DANIELA

JARAMILLO PERALTA.

PERQUENCO, 13 de Mayo de 2022

VISTOS:

- Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley №
 18.196/82.
- Lo establecido en la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en su artículo N°14, inciso 4, establece la contratación en calidad de Reemplazo.
- La Resolución Exenta Nº 15.802 del 22.11.2021, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2022 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
- El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, que establece como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- Licencia Médica del funcionario Alexy Nolberto Rosales Zapata, desde el 02.05.22 al 16.05.2022.
- Decreto N°302 de fecha 31 de Marzo de 2022 que reemplaza a don Alexy Rosales Zapata desde el 31.03.22 al 14.04.22.
- Decreto N°443 de fecha 25 de Abril de 2022 que reemplaza a don Alexy Rosales Zapata desde el 15.04.2022 al 29.04.22

CONSIDERANDO:

- La ausencia del funcionario Alexy Nolberto Rosales Zapata, por el periodo comprendido entre el 02.05.2022 al 16.05.22, por motivos de Licencia Médica Legal, el que requiere ser reemplazado.
- Que, según antecedentes presentados de experiencia y capacitación del funcionario aludido, no puede acreditar puntaje para carrera funcionaria, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría B, Nivel 15.

Capacitación Reconocida (puntos)	0	Observación:	
Experiencia en Bienios (puntos	0	A la fecha no tiene puntaje de experiencia ni capacitación es Asimilada a Nivel 15.	
Total de Puntaje Carrera	0		
Nivel Asimilado	15		



Decreto N°587

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Reemplazo de TECNOLOGO MEDICO, asimilado en categoría B nivel 15 por 44 Hrs. semanales a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en laboratorio Hospital de la comuna de Lautaro:

DANIELA JARAMILLO PERALTA

RUT: RUT.:

ALCALDE

- 2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde 02.05.22 al 16.05.22.
- 3. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 21-03-005 Personal de Suplencia Reemplazo. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO

RUBEN MILLAR ETTORI SECRETARIO MUNICIPAL ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA ALCALDE

COG/MTR/aab. DISTRIBUCIÓN:

MUNICIPAL

Hoja de vida.

(52) Funcionario (a)

Archivo Departamento de Salud (Registro Siaper)

Archivo Secretario Municipal

Archivo Oficina de Partes

